GESTIÓN FINANCIERA
GF-FT-01 **FORMATO TRÁMITE DE CUENTAS** V6

La Plata, 19 de julio de 2024.

LA ALMACENISTA GENERAL

HACE CONSTAR: Que en el Despacho reposa una carpeta con toda la documentación exigida por las normas legales de contratación (Ley 80, Ley 1150, Decreto 1082 del 2015), con los siguientes datos:

NOMBRE CONTRATISTA	**CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGON**
C.C. o NIT	1.112.469.389 de La Plata Huila
NUMERO DE CONTRATO	220 - 2024
OBJETO	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA EN GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS QUE HACE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA"
CLASE	CONTRATO DE SUMINISTRO
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	El plazo de ejecución del contrato seis (06) meses y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo que primero ocurra. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más.
VALOR INICIAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.
VALOR ADICIONAL N°	NO APLICA
VALOR TOTAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/CTE. IVA INCLUIDO.

No.	DETALLE	APLICA SI	APLICA NO	OBSERVACIONES
1	Acta de inicio, acta de terminación, acta de liquidación, acta de transferencia.		X	
2	Copia del contrato y/o convenio (Primer pago)		X	
3	Recibo de Pago estampillas y póliza cuando amerite (Primer pago)		X	
4	Registro Presupuestal		X	
5	Certificado de afiliación a la ARL con fecha vigente del contrato en ejecución (primer pago)		X	
6	Factura Electrónica de venta y/o Documento Soporte en Adquisiciones Efectuadas a no Obligados a Facturar	X		FACTURA ELECTRONICA No. FES66
7	Rut: El personal de apoyo de la administración municipal debe presentar la Rut para cada pago.		X	
8	Informe Unificado: Informe de actividades y certificación del supervisor de cumplimiento de las obligaciones y autorización para pago. (Prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión)		X	
9	Informe de actividades		X	
10	Informe de supervisión	X		
11	Certificado de cumplimiento		X	
12	Certificado Profesional Altamente Calificado		X	

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

GESTIÓN FINANCIERA
GF-FT-01 **FORMATO TRÁMITE DE CUENTAS** V6

13	Copia de certificado inscripción de proyecto en el banco de proyectos (Requerida sólo para el primer pago)		X	
14	GF-FT-03 Formato Certificación Bajo la Gravedad Juramentada		X	
15	Certificado Retención de Impuestos Nacionales y/o Territoriales. Nota: Previo pago parcial		X	
16	Pago de seguridad social y aportes parafiscales	X		PLANILLA No. 9469870431
17	Paz y Salvo (EXTRANET – PQRS)		X	
18	Certificación Bancaria		X	

OBSERVACIÓN: La Copia Acto Administrativo (primera acta), este documento se presentará en la cuenta cuando sea el documento fuente para el pago.

Lo anterior con el fin de Autorizar a la Secretaria de Hacienda el TERCER PAGO parcial del Contrato de Suministro **No.** 220-2024, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS ($7.223.930) M/CTE. IVA INCLUIDO.

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
ALMACENISTA GENERAL
SUPERVISORA

Proyectó: ***Anderson Valimbo Muelas***
Apoyo Jurídico Almacén General

La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.

mipg modelo integrado de planeación y gestión

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CRISTHIAN MAURICIO BOTERO IBAGON **C.C.: 1.112.469.389 de La Plata Huila** **CONTRATO No. 146 - 2024** **DIRECCION: CR 3 No. 4 – 35 B/GARCIA ROVIRA** **CORREO: crismabo2021@gmail.com** **CELULAR: 321 3731039** **CIUDAD: LA PLATA HUILA**	**VALOR INICIAL:** $ 25.000.000 **ADICIONAL No.1:** $ 0 **VALOR TOTAL:** $ 25.000.000
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 2024000122 08/02/2024. **REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2024000379 10/04/2024.** **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de lo efectivamente suministrado, presentado para ello: 1. Factura y/o documento equivalente 2. Acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes a parafiscales (si aplica) en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional 3. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor. En todo caso el último pago se realizará una vez se apruebe y suscriba la correspondiente acta de terminación y liquidación del contrato. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del Municipio de La Plata Huila, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente	**PERIODO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato seis (06) meses y/o hasta agotar el recurso, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, lo que primero ocurra. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más.

OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y DE OFICINA EN GENERAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CADA UNA DE LAS OFICINAS, DEPENDENCIAS Y SECRETARIAS QUE HACE PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA."

FECHA DEL ACTA DE INICIO: Doce (12) de abril de 2024.

FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA: Once (11) de abril de 2024.

FECHA DE TERMINACIÓN: Nueve (09) de octubre de 2024.

PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN: 160.8-0476

REGISTRO BANCO DE PROYECTOS: N/A

1. RESUMEN

1.1 Información sobre estado y avance del contrato de prestación de servicios

Como Supervisora del Contrato de Suministro No. 220 de 2024, de manera constante se verifica el cumplimiento del Contratista respecto de las siguiente Obligaciones específicas, contenidas en la Minuta y las cuales son:

1. Suministrar los elementos de acuerdo a la solicitud emitida por el supervisor del contrato en un máximo de Diez (10) días calendario, una vez se realice la solicitud formal por medio físico y/o correo electrónico, bajo los parámetros estipulados en el contrato firmado de acuerdo a la bolsa, en la siguiente dirección: calle 5 con carrera 4 esquina edificio primitivo Lozada, tercer piso, Oficina Almacén General.	Cumplió. Una vez realizada la solicitud de los elementos y de acuerdo a las cantidades requeridas, el Contratista realiza entrega de manera oportuna de los elementos requeridos por el almacén general, cómo se evidencia en el comprobante de entrada No. 202400017 del 16 de julio de 2024.
2. Garantizar la cantidad y calidad de los bienes solicitados de conformidad con lo acordado en la propuesta y/o contrato, asimismo mantendrá el precio de los bienes solicitados por el plazo convenido en el contrato.	El contratista dio cumplimiento a las garantías en relación a las cantidades y calidades de todos los bienes que se solicitaron en base a lo estipulado en las características técnicas del contrato. Al igual, que mantuvo los precios establecidos en la oferta presentada al inicio del desarrollo del presente contrato.
3. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.	El contratista allega los elementos de manera oportuna de acuerdo a la solicitud de la supervisora del contrato.
4. Dar curso a las directrices impartidas por la supervisara del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.	El contratista cumplió con todas las directrices, especificaciones y características técnicas descritas en los estudios previos determinadas para este contrato.
5. Suministrar a la supervisora del contrato toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.	En el desarrollo del contrato, y en cada una de las etapas, el contratista dio cumplimiento con la información solicitada por la supervisora del contrato para la ejecución del mismo. De igual manera, el contratista allega factura electrónica No. FES66, junto con la planilla de seguridad social No. 9469870431.
6. Asumir los gastos que genere el futuro contrato.	Cumplió. El contratista de manera responsable asumió todos los costos del personal, transporte, y demás, en razón de dar cumplimiento a las obligaciones determinadas en el presente contrato, así mismo se pudo evidenciar los pagos de las estampillas y seguridad social que devengo la ejecución del contrato.
7. Reportar inmediatamente al MUNICIPIO las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este contrato.	Las novedades o inquietudes fueron solventadas durante proceso de entrega, sin ningún inconveniente.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.	En el desarrollo del presente contrato, el contratista obro de manera leal, responsable y de buena fe en la ejecución del presente contrato, hasta la presente fecha.

9. No accederá peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir un acto o hecho.	Para el presente contrato no se evidencio ningún impedimento que afectara la ejecución del contrato.
10. Responder por sus actuaciones y o misiones derivadas de la celebración del Presente contrato, y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	Cumplió. El contratista de manera responsable firmo el contrato electrónico el día 09 de abril de 2024, como también firmo la correspondiente acta de inicio el día 12 de abril de 2024.
11. Las demás obligaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumplió. El contratista de manera responsable dio cumplimiento con las obligaciones asignadas por el supervisor del contrato.

Se reviso por parte de la oficina supervisora la factura electrónica No. FES66, del 16 de julio de 2024, por valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS $7.223.930 remitida por el contratista, de igual manera los debidos soportes de pago de parafiscales y demás requisitos de ley.

Se hace constar que los elementos han ingresado según comprobante de entrada No. 202400017 para distribuirlos en las diferentes oficinas de la administración Municipal:



VERIFICACION Y SUPERVISION AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. 220 DE 2024



Por lo anterior, el contratista cumplió a entera satisfacción realizando entrega del pedido dando cumplimiento a la entrega parcial del objeto contractual y las obligaciones derivadas correspondientes.

Se emite el presente Informe de supervisión y se remiten los documentos respectivos para el trámite del Tercer Pago parcial del Contrato de Suministro No. 220 de 2024.

ACTAS		
TIPO DE ACTA	**No.**	**FECHA**

Acta de Inicio	01	Doce (12) de abril de 2024.

INFORMES

TIPO DE INFORME	No.	FECHA
Informe de supervisión	01	Dos (02) de mayo de 2024.
Informe de supervisión	02	Treinta (30) de mayo de 2024.
Informe de supervisión	03	Diecinueve (19) de julio de 2024.

1.2. Recomendaciones y Conclusiones

En cumplimiento al Contrato de Suministro No. 220 - 2024, Valor y Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al Tercer Pago parcial de lo debidamente suministrada mediante facturas No. FES66, del objeto contractual.

2. INFORME BÁSICO

2.1. Estado Financiero del Contrato

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
COMPROBANTE DE EGRESO (2024000637)	08/05/2024	$12.811.759	$12.811.759	$12.188.241
COMPROBANTE DE EGRESO (SIN GENERAR)	SIN GENERAR	$4.783.026	$17.594.785	$7.405.215
COMPROBANTE DE EGRESO (SIN GENERAR)	SIN GENERAR	$7.223.930	$24.818.715	$181.285
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$25.000.000	$0	$25.000.000	$24.818.715	$181.285

3. ASPECTOS CONTRACTUALES

3.1. Verificación de Pólizas y pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige).

- ✓ En cumplimiento al Contrato de Suministro No. 220 de 2024, se verifica la existencia de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones contraídas por parte del contratista, la cual se encuentra constituida desde el día 12 de abril del 2024 y aprobada el mismo día.

- ✓ Del Contrato de Suministro No. 220 de 2024, en obligaciones generales se verifica el pago de los derechos de contratación con Srv 2160 B0039803 corresponsal Banco de Bogotá de fecha Diez (10) de abril de 2024.

✓ En cumplimiento del Contrato de Suministro No. 220 de 2024, obligaciones generales se verifica el pago correspondiente al mes de **JULIO** de 2024 según planilla No. 9469870431 discriminado así:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	JULIO	$162.500
PENSIÓN	JULIO	$208.000
ARL	JUNIO	$13.600
	TOTAL	**$384.100**

3.2. Certificado de Cumplimiento

La Suscrita Supervisora delegada del Contrato de Suministro No. 220 de 2024, **CERTIFICA** que el Contrato en mención se cumplió satisfactoriamente según como dice el objeto del mismo.

C.D. P	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A CANCELAR
2024000122	2024000379	260101	$7.223.930
VALOR A PAGAR			**$7.223.930**

La presente Certificación, se expide con el fin de cumplir los requisitos para el Tercer Pago parcial del Contrato de Suministro No. 220 de 2024, correspondiente al periodo mencionado. Informe presentado en La Plata Huila, a los Diecinueve (19) días del mes de julio de 2024.

CRISTINA HOLGUIN GRISALES
Supervisora del Contrato

Proyecto: ***Anderson Yalimbo Muelas***
Apoyo Jurídico Almacén General